

Colina, **13 AGO 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 749 de fecha 13 de Julio de 2010, Res. Exenta N° 767 de fecha 20 de Julio de 2010 y Res. Exenta N° 820 de fecha 28 de Julio de 2010, Res. Exenta N° 822 de fecha 29 de Julio de 2010, Res. Exenta N° 842 de fecha 03 de Agosto de 2010 y Res. Exenta N° 916 de fecha 10 de Agosto de 2010 autoriza realizar cometido funcionario.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario realizar gestiones de la Gobernación Provincial de Chacabuco, en la Región Metropolitana y Comuna de la Provincia de Chacabuco.-

2.- Que la Gobernación no cuenta con los medios de movilización necesarios para desplazarse a las diferentes localidades de la Provincia y Región Metropolitana.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° **9379029**.

Cheque Serie DN N° **9686945**

IMPUTACIÓN : 22.030.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

NOMBRE : PATRICIO ANDRES IBACACHE TOLEDO.-

VALOR : \$ 47.500.- (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION REEMBOLSO DE COMBUSTIBLE, COMETIDO FUNCIONAL RES. EXENTA N° 749 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010, RES. EXENTA N° 767 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2010 Y RES. EXENTA N° 820 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010, RES. EXENTA N° 822 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010, RES. EXENTA N° 842 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2010 Y RES. EXENTA N° 916 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,




MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes